Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBASE Y NOMBRASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 03 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.760.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.691, del 02 de Octubre de 2017 que autoriza Reemplazo del funcionario por licencia médica de titular.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 2 54743361, por 15 días, a contar del 28 de Septiembre de 2017 hasta 12 de Octubre de 2017 del funcionario titular Doña Johanna Peña Segovia, como Psicóloga del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Aprobación de Reemplazo por la Srta. Yovana Muñoz Jofre, Directora Depto. Salud de la I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Contrato Reemplazo y **NOMBRESE** a Doña **TIARE NICOLE VARGAS ANGEL,** [redacted] 2, como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 28 de Septiembre de 2017 y hasta el 13 de Octubre del 2017, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría E, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtitulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

XMJ/JDC/TBR/fab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).